



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
23 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Conferencia General

14º período de sesiones

Viena, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011

Tema 15 del programa provisional

**Examen de los progresos de las deliberaciones
del Grupo de trabajo oficioso**

Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos

Informe inicial de los Copresidentes (Excmo. Sra. A. T. Dengo Benavides (Costa Rica) y Sr. A. Groff (Suiza)) sobre los progresos realizados

1. En su 39º período de sesiones, la Junta adoptó la decisión IDB.39/Dec.7, con arreglo a cuyo párrafo h) decidió establecer, tan pronto como fuese viable, un Grupo de trabajo oficioso de Estados Miembros interesados que se encargara de impartir orientación sobre la labor futura, incluidos los programas y recursos de la ONUDI, en el entendimiento de que la Conferencia General, en su 14º período de sesiones, examinaría los progresos de ese Grupo de trabajo.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo h) de la decisión IDB.39/Dec.7, y con arreglo a lo convenido por la Mesa Ampliada de la Junta el 5 de septiembre, el 13 de octubre de 2011 se celebró una reunión presidida por el Presidente de la Junta, Excmo. Sr Cho Hyun. En una reunión posterior, celebrada el 11 de noviembre de 2011, se confirmó a la Excmo. Sra. A. T. Dengo Benavides (Costa Rica) y al Sr. A. Groff (Suiza) como Copresidentes del Grupo de trabajo oficioso. Los Copresidentes esbozaron la hoja de ruta del grupo de trabajo y subrayaron que deseaban que el proceso fuera tan práctico, transparente e inclusivo como fuese

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



posible. Se invitó a todos los grupos regionales y a los Estados Miembros a que aportaran contribuciones para la elaboración del mandato del Grupo de trabajo.

3. El 18 de noviembre de 2011 se distribuyó una nota informativa en la que figuraba la propuesta de los Copresidentes con respecto al mandato del Grupo de trabajo oficioso, que se basaba en la información recibida de los Estados Miembros, los grupos regionales y otros grupos.

4. En la reunión que celebró el 22 de noviembre de 2011, el Grupo de trabajo examinó el mandato presentado por los Copresidentes. Los Estados Miembros expresaron en general su apoyo a una propuesta bien equilibrada y formularon valiosas observaciones y sugerencias. Se encomendó a los Copresidentes la tarea de integrar esas observaciones y sugerencias en el mandato definitivo, que figura en el anexo del presente informe.

Medidas que se solicitan a la Conferencia

5. La Conferencia tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en el presente documento.

Anexo

Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos¹

MANDATO

1. Tras recibir una amplia variedad de contribuciones, los Copresidentes formulan la siguiente propuesta con respecto al mandato del Grupo de trabajo oficioso.
2. Se presentaron diversas sugerencias, que diferían en cuanto a su amplitud y foco de interés. Se extrapolaron las siguientes características comunes:
 - a) El Grupo de trabajo oficioso debería esforzarse por lograr un resultado sustantivo claramente definido antes del 15º período de sesiones de la Conferencia General, en 2013;
 - b) En su labor en pos de este resultado, el Grupo de trabajo oficioso debería examinar el papel de la ONUDI en lo relativo a la promoción del desarrollo industrial; considerar el valor que la ONUDI podría aportar en el futuro; y examinar las repercusiones en el contexto de los recursos disponibles y previsibles;
 - c) Una serie de aportaciones y temas más específicos debería seguir examinándose en este marco.
3. Por consiguiente, los Copresidentes proponen, para el Grupo de trabajo oficioso, el siguiente mandato:

A. El Grupo de trabajo oficioso se esforzará por lograr el resultado sustantivo siguiente:

4. La base legislativa del Grupo de trabajo oficioso figura en el párrafo h) de la decisión IDB.39/Dec.7, que establece que el Grupo de trabajo oficioso “se encargará de impartir orientación sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos”.
5. El resultado sustantivo cuya obtención se propone al Grupo de trabajo oficioso es por lo tanto el suministro de esa orientación en forma de un documento estratégico sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, que se presentará a la Conferencia General. El documento estratégico proporcionará una orientación clara sobre cuestiones programáticas y de recursos a lo largo de un período extenso. Se considerará que ha sustituido a directrices y declaraciones relativas a la visión de futuro comparables aprobadas por los Estados Miembros en ocasiones anteriores, incluido:
 - El Plan general de actividades relativo al papel y las funciones de la ONUDI en el futuro (GC.7/5, anexo I, e IDB.17/Dec.2, 1997)

¹ Convocado sobre la base de la decisión IDB.39/Dec.7.

- Directrices estratégicas “Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI” (IDB.26/Dec.7 e IDB.26/15, 2002)
- Declaración sobre la visión estratégica a largo plazo (GC.11/Res.4, 2005)

6. El documento será el principal instrumento de orientación de los marcos estratégico y operacional a mediano y corto plazo de la ONUDI.

B. A fin de lograr el resultado sustantivo, el Grupo de trabajo oficioso realizará su labor como se indica a continuación:

7. En secuencia consecutiva, el Grupo de trabajo oficioso a) examinará el papel de la ONUDI en lo relativo a la promoción del desarrollo industrial; b) considerará el valor que la ONUDI podría aportar en el futuro en el contexto de la evolución del entorno externo, incluidos, entre otros, los siguientes eventos y procesos: Río+20; el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; la campaña de la Energía Sostenible para Todos y los procesos conexos; el proceso de la revisión cuadrienal amplia de la política; el seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (PMA IV); y el marco posterior a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); y c) examinará las repercusiones en el contexto de los recursos disponibles y previsibles.

8. Las reuniones del Grupo de trabajo oficioso se celebrarán hasta dos veces por mes, y se presentará bianualmente un informe provisional sobre sus actividades a los órganos normativos de la ONUDI hasta el 15º período de sesiones de la Conferencia General, en 2013.

C. El Grupo de trabajo oficioso estará abierto a diversas contribuciones sobre temas específicos:

9. Las contribuciones presentadas a los Copresidentes del Grupo de trabajo oficioso para que se tengan en cuenta en la formulación del mandato plantean una serie de cuestiones específicas que permanecerán abiertas para su examen a medida que se presenten en el orden esbozado *supra*. Todos los Estados Miembros tendrán la posibilidad de plantear, incluso por conducto de grupos regionales y otros grupos, cuestiones adicionales que podrían resultar de interés para el Grupo de trabajo oficioso en el marco de sus actividades. El Grupo de trabajo oficioso también se basará en los conocimientos especializados de la Secretaría y otras fuentes de información pertinentes, celebrando, cuando proceda, sesiones informativas sobre cuestiones pertinentes a sus deliberaciones.

10. Por consiguiente, el Grupo de trabajo oficioso recurrirá a la lista no exhaustiva de documentos informativos que se indica a continuación:

Documentos legislativos

- Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, 1979

- Marco programático de mediano plazo, 2010-2013, en su forma enmendada en el documento IDB.39/8
- Programa y presupuestos, 2012-2013: propuestas revisadas del Director General, documento IDB.39/13/Rev.1
- Decisión IDB.39/Dec.7 relativa al programa y los presupuestos para el bienio 2012-2013

Documentos presentados por Estados Miembros, grupos regionales y otros grupos

- Observaciones presentadas por el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe al Grupo de trabajo oficial sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos
- Observaciones presentadas por el Grupo de los 77 y China al Grupo de trabajo oficial sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos
- Prioridades de la Unión Europea y sus Estados miembros - Grupo de trabajo oficial sobre el futuro de la ONUDI
- Observaciones presentadas por el Gobierno del Japón al Grupo de trabajo oficial sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos

Otros documentos pertinentes

- A future UNIDO: a study of UNIDO's comparative advantages, areas of concentration, organization, and resources. Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA), 1992
- Assessment of UNIDO: capacity development for sustainable industrial development under changed conditions. DANIDA, 1997
- Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos: Informe del Secretario General (A/66/220)